



a 1 año
el 23/6/03.
(B)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
OFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS (OCP)

17 de junio de 2003

Señor
Peter Grohmann
Representante Residente a.i
Programa de las Naciones Unidas
Para El Desarrollo
Presente

Estimado Grohmann:

Expresándole un cordial saludo, Adjunto los 3 ejemplares debidamente firmados del Acta de la Reunión del Comité Local de Aprobación de Proyectos de acuerdo a su solicitud de Oficio ELS/03/001-431 , de fecha 11 de junio de los corrientes relativa al Programa de Reconstrucción y Modernización Rural - PREMODER " .

Con atentos saludos, me suscribo a sus apreciables ordenes.

Lic. **Louis Agustín Calderón Cáceres**
Coordinador de Proyectos FIDA



Dr. Clemente San Felix



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
MEMORANDUM.

AJ/ANT/Nº **0861**

PARA *ESS* LIC. EDUARDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE COOPERACION MULTILATERAL

DE ANA ELIZABETH VILLALTA VIZCARRA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA EN FUNCIONES

ASUNTO : *MAE 361* EMITIENDO OPINION
"PROGRAMA PNUD FIDA".

FECHA : 13 DE JUNIO DE 2003

UN - EL SALVADOR		
DATE	JUN 23/03	
FILE	ELS/03/001	
INIT.	ACT.	INF.
RR		
DRR		
AO		
PA	ESS	



Me refiero al Memorandum RREE/DGCE-DCM/781/2003, de fecha 05 de junio de 2003, relativo al Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER).

Al respecto, tengo a bien informarle que esta Unidad Asesora habiendo estudiado dicho documento sugiere que nos informe sobre lo siguiente:

1. En la página que contendrá las firmas necesitamos que nos aclaren si solo firmará el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en nombre y representación del Gobierno, dependiendo de esto necesitará Plenos Poderes o no.
2. En cuanto a la contrapartida nacional, quienes la aportaran, ¿Será el Ministerio de Agricultura y Ganadería?
3. ¿A que se refieren con mancomunidades municipales?
4. Corregir la referencia a la dependencia de Vivienda, siendo lo correcto Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
5. En todas las siglas que aparecen; anotar nombre completo antes de la primera vez que aparecen.



0861

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

6. En Página 14, en párrafo tercero, cuando se refiere a Gastos no previstos, debe de quedar claro quien será la Institución que los asumirá
7. En Pag. 16 párrafo último cambiar las palabras rescindido y rescindir por denunciado y denunciar.
8. En cuanto a las opiniones de las Instituciones involucradas se les consulta que ¿Si esa Dirección ha procedido a hacerlas?, de lo contrario esta Unidad hará las respectivas consultas a MAG, FISDL, COMURES, CONAMYPE, Ministerio de Economía, FUSADES, esto con el fin de evitar dualidad en los trámites.

Sin otro particular y en espera de una respuesta a las interrogantes, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

DIOS UNION LIBERTAD



ASCI

Originales enviados a G. Hernandez, Min. de RR.PP. y al Lic. Louis Agustín Calderón (PREMODER) cc Ing. Manuel Ponce (PREMODER). 24/6/03

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN RURAL (PREMODER)

Lugar: PNUD, El Salvador
Fecha: 04 de Junio de 2003

Participantes Eduardo Hernández, Director de Cooperación Multilateral, Ministerio de Relaciones Exteriores
Louis Agustín Calderón Cáceres, Coordinador Técnico de los Proyectos FIDA, Oficina de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Agricultura y Ganadería
Manuel Ponce, Director Ejecutivo del PREMODER, Ministerio de Agricultura y Ganadería
Arnoldo Hernández, Gerente Administrativo y Financiero del PREMODER, Ministerio de Agricultura y Ganadería
Peter Grohmann, Representante Residente Adjunto, PNUD
Elisabeth Hayek, Representante Residente Auxiliar, PNUD
Rolando Aguilar, Coordinador de la Unidad de Finanzas y Contabilidad, PNUD
Clemente San Sebastián, Oficial de Programa, PNUD

1. Presentación del Programa

El ingeniero Manuel Ponce, Director de la UEP PREMODER, presentó los principales componentes del Programa, sus aspectos novedosos y su estructura institucional.

2. Preguntas, comentarios y recomendaciones

Se hizo preguntas acerca del funcionamiento del Programa, así como preguntas y comentarios relacionadas con el documento de proyecto y el papel del PNUD en el desarrollo del Programa.

Las preguntas acerca del funcionamiento del Programa fueron las siguientes:

1 - Articulación del mecanismo de aprobación por el comité de inversión de las iniciativas presentadas por organizaciones rurales, con los mecanismos establecidos de adquisiciones.

El comité de inversión seleccionará las iniciativas con mejor potencial de éxito. Pero las decisiones de adquisiciones serán tomadas de forma concertada entre UEP y las organizaciones ganadoras, enmarcándose en las normas de adquisiciones previstas en el convenio de préstamo e indicadas en el apéndice II del documento de proyecto.

2 - Mecanismos de monitoreo y evaluación previstos en el proyecto.

El convenio de préstamo, en su apéndice 3 A, numeral 4, especifica que la UEP tendrá que contar con una unidad de seguimiento y evaluación, a cargo de implementar 5 elementos: un estudio de base realizado durante el primer año, un sistema computarizado para medir los indicadores del marco lógico, evaluaciones de impacto el tercer y el quinto año, informes de reuniones de auto-evaluación y contralorías sociales.

Para facilitar lo anterior, el PNUD El Salvador ofrece al programa PREMODER, para facilitar sus tareas de seguimiento y evaluación, el acceso a su base de datos de indicadores de desarrollo, que podría ser utilizada particularmente para la realización del estudio de base.

Las preguntas y comentarios relacionados con el documento de proyecto y otros aspectos relacionados con el papel del PNUD en el desarrollo del Programa fueron las siguientes:

1 – Normas aplicables para la firma del documento de proyecto

El documento de proyecto es un documento estándar según las normas en vigor. En este sentido es firmado por la institución ejecutora (en este caso el MAG), la Cancillería y PNUD. La única diferencia con el procedimiento usual es que antes de firmar el documento de proyecto, el MAG tiene que contar con la no-objeción del FIDA.

2 – Se comenta que la incorporación del párrafo “El PNUD adquirirá, en nombre y por cuenta del Gobierno, el equipo y los suministros especificados en el Apéndice II. La propiedad de los equipos y suministros pasará al Estado en el Ramo de Agricultura y Ganadería en el momento de su recepción y aceptación por parte de esa Secretaría de Estado, por medio de la UEP, mientras que los mismos permanecerán en usufructo de PREMODER bajo la responsabilidad de la UEP hasta el cierre del programa” explicita claramente el papel de PNUD en sus actividades de adquisiciones. Se plantea la necesidad de una carta en la cual se delegue de forma explícita esta responsabilidad de compra. De la misma manera, el párrafo aclara los mecanismos de traspaso de propiedad en los procesos de compra.

3 – Se pregunta si los fondos de contrapartida del convenio de préstamo formarán parte de los recursos administrados por PNUD.

La solicitud de traslado de la administración por el PNUD de los fondos de contrapartida está actualmente en el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, para mayor claridad en el documento de proyecto, se recomienda establecer el presupuesto por el monto total del programa PREMODER (US\$24.5 Millones). (PREMODER hizo llegar al PNUD una versión del presupuesto que incorpora los fondos de contrapartida).

4 – Se introducen una serie de correcciones de forma, que serán directamente incorporadas al documento de proyecto.

5 – Se solicita incorporar el siguiente párrafo “A solicitud del Gobierno de El Salvador, El PNUD interpondrá sus buenos oficios y llevará a cabo las gestiones pertinentes a fin de procurar la entrega oportuna de bienes y servicios, contratados a nombre y por cuenta del Gobierno, o en su defecto hacer efectivas las garantías previstas en los contratos, siempre y cuando sea convenido por las partes. Dichas gestiones excluyen acciones judiciales de cualquier índole, las cuales deberán ser entabladas por el Gobierno, tal como se establece en el Acuerdo Básico de Asistencia”, en el numeral 5.3, “papel del PNUD”.

6 – Se hizo por escrito la sugerencia de cambiar el párrafo: “El acuerdo básico de asistencia de fecha 8 de mayo de 1975, entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de El Salvador contiene las condiciones básicas bajo las cuales el PNUD asiste al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo. En el desarrollo del mencionado acuerdo, el Gobierno ha requerido la asistencia del PNUD con respecto a servicios de gestión y otros servicios de apoyo, tal como se especifica en el presente documento de programa.”

Por el siguiente:

“El acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, Decreto Legislativo número 261 del 8 de mayo de 1975, publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo del mismo año contiene las condiciones básicas bajo las cuales el PNUD asiste al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo. En el artículo II se establecen las formas de asistencia que el PNUD proporcionará al Gobierno; las cuales incluyen servicios de gestión y otros servicios de apoyo tales como los que se especifican en el presente documento de proyecto”.

3. Aprobación.

El Comité de Aprobación resolvió aprobar el proyecto incorporando las observaciones y recomendaciones formuladas.



Por el Ministerio de
Agricultura y
Ganadería

Firma

Nombre

Cargo

[Handwritten signature]

LOUIS AGUSTIN CALDERON COORDINADOR
OCDF.



Por el Ministerio de
Relaciones Exteriores

[Handwritten signature]

Eduardo Hernandez - Dir. Coop. Multilat.



Por el Programa de
Naciones Unidas para
el Desarrollo

[Handwritten signature]

Peter Grobmann - Representante Adjunto